



Gacetilla
Sesión Extraordinaria No. 6
lunes, enero 16, 2023

Inicia: 11:45 horas

Asistencia al inicio: 25 legisladores

Inasistencia justificada: Liliana Guadalupe Flores Almazán, y José Antonio Lorca Valle

Asistencia al término: 25 legisladores

Directiva		
Presidenta	Primer Secretario	Segunda Secretaria
Legisladora	Legislador	Legisladora
María Aranzazu	Edmundo Azael	María Claudia
Puente Bustindui	Torrescano Medina	Tristán Alvarado

Orden del Día aprobado por unanimidad.

I. Convocatoria Sexto Periodo Extraordinario.

II. Actas sesiones: solemnes Nos. 25; y 26; y Extraordinaria No. 5, todas del 12 de enero.

Aprobadas por unanimidad.

III. Dictámenes.(s)

María Claudia Tristán Alvarado notificó modificaciones al dictamen cinco.

Aprobado por mayoría dispensar la lectura; Héctor Mauricio Ramírez Konishi, no se manifestó.

a) con Proyecto de Decreto.(5)

1⁽¹⁹⁾. Puntos Constitucionales; y Derechos Humanos: que reforma los artículos, 88 BIS, y 88 TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.(turno: 1615) Las dictaminadoras lo retiraron.

2⁽¹⁰⁶⁾. Justicia; y Derechos Humanos: que reforma los artículos, 12, y 293 en sus fracciones, V, y VI; y adiciona, los artículos, 268 BIS, y 268 TER, y al artículo 293 la fracción VII del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 42, 53 en sus fracciones, XVII, y XVIII, 93 en su fracción III, y 94 en sus fracciones, III, y IV; adiciona al artículo 94 la fracción V; y deroga del artículo 93 la fracción IV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.(turno: 6754 LXII Legislatura) Martha Patricia Aradillas Aradillas fijó postura. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 25 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

3⁽²⁰⁾. Desarrollo Económico y Social: que reforma el artículo 32 en su fracción XVI; y adiciona a los artículos, 2° la fracción XXII Bis, y 32 una fracción, ésta como XVII, por lo que actual XVII pasa a ser fracción XVIII de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí.(turno: 2459) Cuauhtli Fernando Badillo Moreno fijó postura. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 25 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

4⁽¹⁸⁾. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que reforma los artículos, 10 en su fracción IV el párrafo primero, y 11 en su fracción VI; y adiciona a los artículos, 5° una fracción, ésta como X, por lo que actuales X y XI pasan a ser fracciones, XI y XII, y 10 en su fracción IV el inciso j) de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, del Estado y Municipios de San Luis Potosí.(turno: 2256) La dictaminadora lo retiró.

5⁽⁵⁰⁾. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Asuntos Indígenas; Salud y Asistencia Social; y Derechos Humanos: que reforma los capítulos, VI, y VIII, denominados “Educación Indígena”; y “Educación Inclusiva” de la Ley de Educación

del Estado de San Luis Potosí. (turnos: 1284; 1363; y 2007) Fijaron postura, Gabriela Martínez Lárraga, y Bernarda Reyes Hernández. Intervinieron en pro, Edmundo Azael Torrescano Medina, Alejandro Leal Tovías, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, María Claudia Tristán Alvarado, René Oyarvide Ibarra, y José Luis Fernández Martínez. Suficientemente discutido en lo general por mayoría; Rubén Guajardo Barrera, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, no se manifestaron. Sin reserva en lo particular. Votación nominal 23 votos a favor; abstención de Ma. Elena Ramírez Ramírez; voto en contra de Gabriela Martínez Lárraga. Aprobado por mayoría.

b) con Proyecto de Resolución.(3)

6(19). Justicia: que desecha por improcedente iniciativa que pretendía adicionar el artículo 45 Bis del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. (turno: 4119 LXII Legislatura) Sin discusión. Votación nominal 25 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

7(6). Ecología y Medio Ambiente: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a los tres poderes del Estado evaluar y establecer bases de programa para crear proceso de sustitución de vehículos convencionales de combustión, por híbridos que contribuyan a disminución de gases contaminantes, reducir consumo de gasolina, e impulsar uso de nuevas tecnologías; lo anterior ya que a partir del 2035 no se pueda vender ni comerciar de combustión nuevos que emitan dióxido de carbono, y sólo se podrá conservar y circular adquiridos antes de enunciado año. (turno: 2176) Sin discusión. Votación nominal 24 votos a favor. Cinthia Verónica Segovia Colunga, ausente. Aprobado por unanimidad.

8(12). Derechos Humanos; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, realizar estudio, informe, análisis y justificación de posibles recomendaciones generales o programas de sensibilización para el sistema educativo estatal regular, a fin de generar políticas de prevención de la discriminación en casos relacionados a negación de ingreso a planteles educativos, en razón de la longitud y color del cabello de estudiantes. A la Secretaría de Educación de Gobierno

del Estado; y Sistema Estatal Regular, emitir disposiciones dirigidas a eliminación de prácticas discriminatorias, en las que se señale con toda claridad que incurren en responsabilidad las y los servidores públicos, independientemente del cargo que desempeñen, que nieguen ingreso de niñas, niños y adolescentes a escuelas públicas, o a privadas afiliadas al Sistema Educativo Estatal Regular, por su apariencia física o cualquier otra condición que implique discriminación en términos de las leyes aplicables, y que dichas disposiciones se hagan del conocimiento de todos los directivos de planteles educativos públicos y privados; asimismo, realizar revisión de reglamentos, manuales o lineamientos internos de las escuelas del Sistema Educativo Estatal Regular, públicas y privadas afiliadas, para eliminar en todos los casos disposiciones que prohíban, impidan o limiten ingreso o inscripción de las y los alumnos por su apariencia física; por el largo o color de su cabello; por encontrarse tatuados; o cualquier otra condición que, en términos de ley, implique discriminación.

(turno: 2097) Intervino en pro Cuauhtli Fernando Badillo Moreno. Suficientemente discutido por mayoría. Juan Francisco Aguilar Hernández, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Rubén Guajardo Barrera, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, no se manifestaron. Votación nominal 23 votos a favor; 2 abstenciones de: Ma. Elena Ramírez Ramírez, y Edmundo Azael Torrescano Medina. Aprobado por mayoría

Finalizó: 12:50 horas

Tiempo efectivo de sesión: 1 hora 5 minutos

Sesión Solemne No. 28

Clausura Sexto Periodo Extraordinario

hoy lunes 16, enero 2023, al concluir la Extraordinaria No. 6

presencial, salón "Ponciano Arriaga Leija"